



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por Primera Vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0015/05/19**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 090/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2019.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0390/2019

Bitácora:

04/G3-0015/05/19

Lugar:

Campeche

Fecha:

13 de Mayo de 2019

JOHAN KLASSEN FHER

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0126/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Acacia pennatula</i> , (Chimay), 0.600 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18283188	18283188
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 2.400 Metros cúbicos rollo	1	2	2	18283189	18283189
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Gymnopodium floribundum</i> , (dzidzilché), 2.440 Metros cúbicos rollo	1	3	3	18283190	18283190
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Krugiodendron ferreum</i> , (Chintoc), 1.720 Metros cúbicos rollo	1	4	4	18283191	18283191
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Lonchocarpus xuul</i> , (Xuul blanco), 24.350 Metros cúbicos rollo	8	5	12	18283192	18283199
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 28.730 Metros cúbicos rollo	10	13	22	18283200	18283209
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 7.910 Metros cúbicos rollo	3	23	25	18283210	18283212
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 9.870 Metros cúbicos rollo	3	26	28	18283213	18283215
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Touhinia paucidentata</i> , (Kanchunup), 8.700 Metros cúbicos rollo	3	29	31	18283216	18283218
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 3.720 Metros cúbicos rollo	1	32	32	18283219	18283219
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Acacia pennatula</i> , (Chimay), 1.140 Metros cúbicos rollo	1	33	33	18283220	18283220
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 2.820 Metros cúbicos rollo	1	34	34	18283221	18283221
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Gymnopodium floribundum</i> , (dzidzilché), 2.020 Metros cúbicos rollo	1	35	35	18283222	18283222



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
SEMARNAT/SGPA/UARRN/0390/2019

Bitácora:
04/G3-0015/05/19

Lugar:
Campeche

Fecha:
13 de Mayo de 2019

El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Krugiodendron ferreum</i> , (Chintoc), 1.300 Metros cúbicos rollo	1	36	36	18283223	18283223
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Lonchocarpus xuul</i> , (Xuul blanco), 20.250 Metros cúbicos rollo	7	37	43	18283224	18283230
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 28.160 Metros cúbicos rollo	9	44	52	18283231	18283239
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 7.110 Metros cúbicos rollo	2	53	54	18283240	18283241
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 7.640 Metros cúbicos rollo	3	55	57	18283242	18283244
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Touhinia paucidentata</i> , (Kanchunup), 7.130 Metros cúbicos rollo	2	58	59	18283245	18283246
El Tabasqueño, Hopelchen, S-04-006-JHO-001/16, Leña, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 3.600 Metros cúbicos rollo	1	60	60	18283247	18283247

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES


LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

leñas provenientes del fuste limpio y leñas provenientes de ramas maderables.

DHCC/LCIS